



Bogotá D.C, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305219990145400

Agréguese a los autos el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula 50N- 169146, y del cual se observa en la anotación 18, el embargo decretado por esta Oficina Judicial hace más de 20 años.

De otra parte, se requiere al archivo central de la rama judicial, para que sirva informar el trámite dado al oficio N° 022-0842, enviado por esta Dependencia vía correo electrónico, el pasado 4 de abril de 2022.

Finalmente, se pone de presente nuevamente a la parte interesada que se encuentra facultada para solicitar el levantamiento de la medida con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ab3e38fd10ccabd18c699cd4f8678bfa0b7cecb34381d9bb61503abea1e4ef4**

Documento generado en 03/06/2022 12:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>